

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

---

**A V I S O:  
(ART. 597 NUM. 10 C.G.P.)**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 597 NUMERAL 10 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AVISA A TODOS LOS INTERESADOS Y PERSONAS QUE INTERVINIERON COMO PARTES, DENTRO DEL PROCESO HIPOTECARIO RADICADO 540013103001-1994-08449-00, ADELANTADO POR LA CAJA AGRARIA INDUSTRIAL Y MINERO, CONTRA: GLORIA MARÍA BELEN CARVAJAL ARREDONDO, EN EL CUAL SE ORDENO MEDIDA CAUTELAR POR ESTE JUZGADO, SOBRE EL BIEN INMUEBLE DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 260-76367.

EN VIRTUD A LA SOLICITUD DEL (LA) SEÑOR(A) CARVAJAL ARREDONDO POR INTERMEDIO DE SU APODERADO DR. WALTER ENRIQUE ARIAS MORENO, DE LEVANTAMIENTO DE LA ALUDIDA MEDIDA CAUTELAR DEL MENCIONADO BIEN INMUEBLE, DECRETADA POR EL REFERIDO JUZGADO, SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS, HOY (27 DE OCTUBRE/2021) A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

SAN JOSE DE CUCUTA, 27 DE OCTUBRE DE 2021.



**ISMAEL HERNANDEZ DIAZ  
SECRETARIO.**